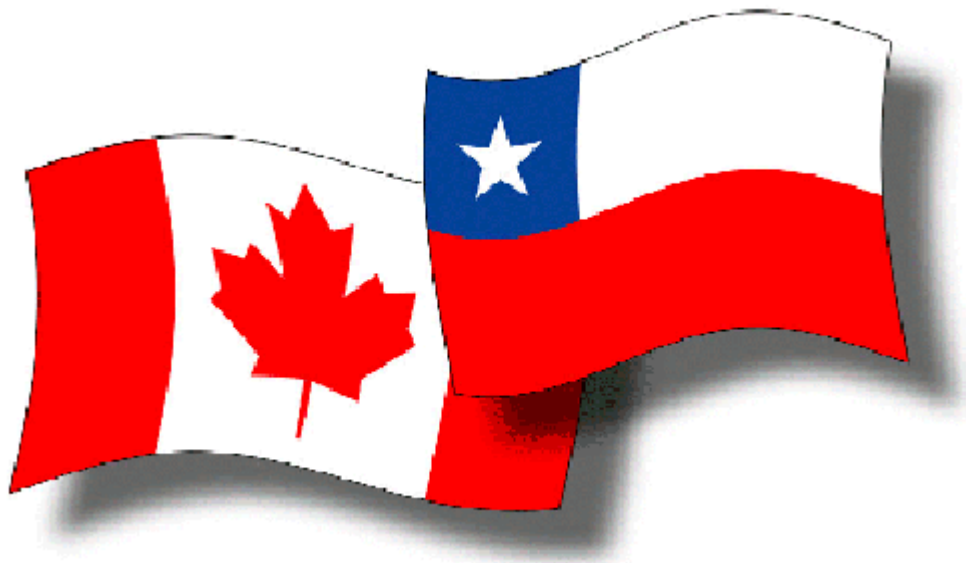


**INFORME DEL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE  
LA REVISIÓN TRIENAL DEL ACUERDO DE  
COOPERACIÓN LABORAL CANADÁ-CHILE**



**DICIEMBRE 2002**

Firmado en Lima el 11 de diciembre 2002 por la Honorable Claudette Bradshaw, Ministra del Trabajo de Canadá y su Excelencia Ricardo Solari, Ministro del Trabajo y Previsión Social de la República de Chile. Este informe está disponible en inglés, francés y español, siendo cada versión igualmente válida.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	Página 1
PARTE 1 RECOMENDACIONES DEL CONSEJO.....	Página 3
PARTE 2 COMERCIO E INVERSIONES DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CANADÁ-CHILE.....	Página 6
PARTE 3 EXAMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES.....	Página 8
PARTE 4 PUNTOS DE VISTA Y RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS INTERESADOS.....	Página 19

## RESUMEN

Este documento presenta las principales conclusiones ministeriales de la Revisión Trienal del Acuerdo de Cooperación Laboral Canadá-Chile. Propone mejorar la forma en que opera el Acuerdo y deja abierta la puerta a una revisión del Acuerdo en una fecha futura.

## INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Cooperación Laboral Chile-Canadá (ACLCC) fue firmado en Ottawa, Canadá, el 6 de febrero de 1997 junto con el Acuerdo de Cooperación Ambiental Canadá-Chile (ACACC) y el Tratado de Libre Comercio Canadá-Chile (TLCCC). Los tres convenios entraron en vigor el 5 de julio de 1997. El TLCCC y los acuerdos complementarios sobre asuntos laborales y ambientales se han transformado desde esa fecha en elementos claves de una fuerte relación bilateral entre Canadá y Chile.

El ACLCC sigue de cerca el modelo del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN). El ACLAN es uno de dos acuerdos entre Canadá, Estados Unidos y México que complementan el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Los tres convenios entraron en vigor el 1 de enero de 1994. Por ser el primer acuerdo internacional sobre asuntos laborales que estaba vinculado a un tratado comercial, el ACLAN representa una significativa innovación internacional. Una de las razones por las cuales el ACLCC siguió tan de cerca el modelo del ACLAN fue para facilitar el ingreso previsto de Chile al TLCAN.

Desde que el ACLCC entró en vigencia, se han producido cambios relevantes en relación con los asuntos laborales internacionales. En 1998, la Organización Internacional del Trabajo adoptó su decisiva Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, reconociendo un conjunto de normas fundamentales que deben ser respetadas y promovidas por los 175 estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) independientemente de su nivel de desarrollo económico. Canadá ha negociado un nuevo acuerdo de cooperación laboral con Costa Rica, basándose en la Declaración de la OIT. Chile se encuentra negociando un tratado comercial con Estados Unidos, que incorpora materias laborales.

Tal como el ACLAN, el ACLCC compromete a los países suscritos al acuerdo bilateral persiguen siete objetivos, incluido el mejoramiento de las condiciones de trabajo y los niveles de vida y la promoción de 11 principios laborales con el fin de proteger los derechos de los trabajadores. A objeto de lograr estas metas el ACLCC crea instituciones y mecanismos para la realización de actividades de cooperación, consultas intergubernamentales, evaluaciones independientes y la solución de controversias relacionadas con la aplicación de las leyes del trabajo.

El ACLCC crea un Consejo Ministerial para supervisar la implementación del Acuerdo y hacer recomendaciones. El Artículo 10 del ACLCC exige que: *"...en el plazo de tres años después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, el Consejo (de Ministros) revisará su funcionamiento y efectividad a la luz de la experiencia obtenida"*. El 22 de marzo de 2001, el Ministro del Trabajo de Canadá y el Ministro del Trabajo y Seguridad Social de Chile se reunieron en la tercera reunión anual del Consejo de Ministros. En esa reunión aprobaron esta revisión.

### **Resumen de las conclusiones del Consejo**

El Consejo nota con gran satisfacción que el ACLCC ha fortalecido en forma significativa la cooperación entre Canadá y Chile. Esta fuerte relación de cooperación ha servido y continuará sirviendo a ambos países tanto en el contexto bilateral como multilateral tal como la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo. Las recomendaciones del Consejo intentan proseguir los éxitos del Acuerdo y al mismo tiempo mejorar su capacidad para servir los fines para los cuales fue redactado.

El Acuerdo se ha transformado en un importante vehículo a través del cual ambos países pueden abordar, en forma continua, las dimensiones laborales en el contexto de relaciones comerciales más estrechas. Sin embargo, aún es necesario implementar una serie de medidas administrativas a fin de asegurar la plena vigencia del Acuerdo.

El programa de actividades de cooperación intenta realzar el perfil del Acuerdo y facilitar la transferencia de conocimientos relativos a las prioridades estratégicas de cada Parte. Además, una mayor disponibilidad de información comparada sobre derecho del trabajo y mercados laborales sería muy útil para el adecuado funcionamiento del Acuerdo.

Finalmente, el contexto de este Acuerdo está cambiando rápidamente. Las Partes señalan su voluntad de considerar en caso de necesidad, en respuesta a los nuevos acontecimientos, la modificación del Acuerdo de conformidad con lo establecido en su Artículo 47, y reconocen que cada Parte puede realizar consultas ulteriores de conformidad con sus propias políticas y prácticas.

El Consejo Ministerial desea agradecer todas las contribuciones a esta revisión, incluidos los representantes empresariales, sindicales, organizaciones no gubernamentales, y personas individuales que han aportado comentarios sobre el Acuerdo y su implementación.

## **PARTE 1 RECOMENDACIONES DEL CONSEJO**

### **A. Implementación de los procedimientos del Acuerdo**

El Consejo observa que aún deben tomarse una serie de medidas a fin de implementar plenamente el Acuerdo. Está claro que actualmente el ACLCC tiene un importante papel que desempeñar. Las tareas que pueden haberse diferido en anticipación del posible ingreso de Chile al TLCAN deben completarse lo más pronto posible.

En consecuencia, el Consejo ha acordado:

- que cada Parte redactará y publicará el próximo año sus propias directrices con respecto a las comunicaciones públicas;
- que Canadá procurará en la medida de sus posibilidades y al más breve plazo hacer aplicable el Acuerdo en el mayor número de sus provincias que sea posible;
- que las Partes elaborarán reglas de procedimiento para los Comités de Evaluación de Expertos y Paneles Arbitrales en la oportunidad más próxima posible.

### **B. Programa de actividades cooperativas**

Al Consejo le complace notar que desde 1997 el programa de actividades de cooperación elaborado en el marco del Acuerdo ha servido para identificar y explorar campos de interés común, facilitar el intercambio de información valiosa y formar importantes redes. Los participantes en las actividades de cooperación las han encontrado en general muy provechosas.

Sin embargo, se reconoce que es posible mejorar el programa sobre la base de las experiencias previas y de las enseñanzas obtenidas, y hacer un mejor uso del mismo para promover y crear conciencia sobre el Acuerdo. Es evidente que es necesario realizar más esfuerzos para darle al Acuerdo una mayor notoriedad y realzar su perfil.

La acción cooperativa en el marco del Acuerdo puede definirse en forma más clara vinculándolo de modo sostenido a las prioridades políticas estratégicas de las Partes. Puede lograr un efecto mayor mediante la facilitación de intercambios de conocimientos prácticos a través de un mayor uso de visitas de terreno e intercambio de corto plazo de expertos laborales y otros especialistas del sector privado o público.

Puede servir mejor para realzar el perfil del Acuerdo buscando la participación de organizaciones internacionales claves y terceras partes interesadas en la implementación de actividades.

En consecuencia, el Consejo ha acordado que:

- las Secretarías nacionales elaboren un plan de dos años de actividades de cooperación con objetivos estratégicos, en consulta con los comités consultivos nacionales y representantes del público y privados, según sea apropiado en cada Parte;
- el plan de trabajo se centre en prioridades estratégicas de las Partes que apoyen los objetivos del Acuerdo, tales como iniciativas para mejorar la administración de la justicia laboral, elaborar nuevos métodos y formas de prestación de servicios a los trabajadores y empleadores y examinar el papel de la política laboral en la economía internacional;
- las Partes procuren trabajar cooperativamente con organizaciones internacionales claves tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión de Cooperación Laboral en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) así como con terceras partes, incluidos los gobiernos nacionales interesados, en la implementación de actividades de cooperación;
- las dos Secretarías nacionales intenten realizar actividades de cooperación más prácticas, cuando sea apropiado, concentrándose especialmente en la participación tripartita, visitas de terreno e intercambios de expertos y especialistas;
- las Partes continúen buscando una mayor participación de las partes interesadas en las actividades de cooperación y el diálogo activo sobre la situación laboral en cada país.

El Consejo también reconoce que, a fin de realizar el potencial del Acuerdo en cuanto marco general para la cooperación, es necesario fomentar la producción y intercambio de información comparativa confiable sobre derecho del trabajo, administración laboral y mercados laborales.

En consecuencia, el Consejo ha acordado disponer o difundir información sobre tales temas como:

- tendencias en salarios, productividad y empleo en sectores en que haya un comercio importante o inversión foránea directa entre las partes y factores que puedan explicar esas tendencias;
- tendencias y estrategias administrativas relacionadas a la implementación y aplicación del derecho del trabajo;
- cambios significativos, si ocurren, en sus respectivos leyes del trabajo.

Para dar un mejor acceso a esta información, las dos Secretarías nacionales se asegurarán de que sus respectivos sitios Web estén enlazados, sean complementarios y se actualicen regularmente.

### **C. Revisiones Futuras**

El Consejo reconoce que el contexto del Acuerdo está cambiando rápidamente. Más aún, el Acuerdo es todavía relativamente nuevo y no ha sido probado en algunos campos. Una mayor revisión del Acuerdo es apropiada con el fin de asegurar que cumpla con sus objetivos y que evolucione en respuesta a las enseñanzas aprendidas en las relaciones entre las Partes así como en el contexto internacional más amplio.

En consecuencia, el Consejo acuerda:

- que considerará, a pedido de cualquiera de las Partes, en respuesta a nuevos acontecimientos, la modificación del Acuerdo de conformidad con lo establecido en su Artículo 47;
- continuar observando la efectividad del Acuerdo y para ese fin realizar una segunda evaluación en el año 2006.



## **PARTE 2 COMERCIO E INVERSIONES DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CANADÁ-CHILE**

Al entrar en vigor el Tratado de Libre Comercio Canadá-Chile (TLCCC), el 7 de julio de 1997, Canadá se convirtió en el primer país del G-7 en firmar un tratado de libre comercio con Chile. Chile fue también el primer país en tener un tratado de libre comercio bilateral con Canadá fuera del TLCAN.

Desde 1997, las relaciones económicas entre Canadá y Chile han crecido enormemente. El comercio bilateral en mercancías ha aumentado en 33% a \$1.250 millones y ha sobrepasado las tendencias mundiales en ambos países. Las inversiones también han aumentado, y Canadá se ha convertido en el segundo mayor inversionista en Chile. Un análisis de las estadísticas de comercio e inversiones tanto de fuentes chilenas como canadienses demuestra que cada país ha pasado a ser un mercado dinámico para el otro, con un fuerte crecimiento en el comercio recíproco provocado principalmente por el TLCCC.

### **Desde la perspectiva de Canadá**

- Chile es uno de los mercados más diversificados para las exportaciones canadienses. Más productos de más sectores se exportan a Chile que a la mayoría de los demás mercados.
- Las principales exportaciones de Canadá a Chile incluyen maquinaria eléctrica, maquinaria, cereales, papel y cartón, combustibles minerales, plásticos y piezas y accesorios para vehículos automotores.
- Las inversiones canadienses en Chile han aumentado en 57% desde que el TLCCC entrara en vigor: minería (64%), industria (18,8%), electricidad (7,8%) y servicios (4,9%).
- Las exportaciones canadienses a Chile han aumentado en 27% desde 1999, llegando a \$700 millones en 2000.
- Mientras la mayor proporción sigue dedicada a la minería, las inversiones canadienses se han diversificado a otros sectores incluidos servicios financieros, energía, silvicultura, telecomunicaciones, manufactura e infraestructura.
- Muchas exportaciones no tradicionales están entre los sectores de crecimiento más rápido de Canadá: equipos de telecomunicaciones aumentaron en 221% a \$80,3 millones (exentos de aranceles desde 1997); tela de mezclilla ha aumentado en 232% a \$2,25 millones (exenta de aranceles desde 1997).

### Desde la perspectiva de Chile

- La participación de las exportaciones de Chile a Canadá ha aumentado en forma significativa (37%) en comparación con el resto de América Latina.
- El mercado canadiense es el segundo en la rapidez de crecimiento para las exportaciones chilenas.
- Las exportaciones chilenas a Canadá han aumentado en 59% desde la entrada en vigor del TLCCC en el año 1997; aumentaron en 31,7% en 1999 a un récord de \$555 millones.
- Las exportaciones están concentradas en 15 compañías que venden 80% de las exportaciones totales a Canadá. Hay una concentración en recursos naturales, donde el cobre representa 50%.
- Otras exportaciones importantes a Canadá incluyen fruta y nueces, vino, madera, pescado y mariscos y yodo.
- Chile ha visto también aumentar su participación en el mercado de las importaciones canadienses, que aumentaron en 33% desde 1998.

### PARTE 3 EXAMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

El ACLCC pretende mejorar las condiciones de trabajo y el nivel de vida en Canadá y Chile y proteger, perfeccionar y aplicar los derechos básicos de los trabajadores. En virtud del Acuerdo, los dos países participantes se comprometen a aplicar en forma eficiente su propia legislación laboral, cooperar en asuntos laborales y promover los siguientes once principios laborales:

- libertad de asociación
- derecho de negociación colectiva
- derecho de huelga
- prohibición del trabajo forzado
- protección en el trabajo para niños y menores
- condiciones laborales mínimas
- eliminación de la discriminación laboral
- igual remuneración para hombres y mujeres
- prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
- indemnización en caso de accidentes del trabajo o de enfermedades profesionales
- protección de trabajadores migratorios.

Con esos principios en mente, cada año se hace un Programa de Trabajo de Cooperación el que se implementa en la forma de seminarios, talleres técnicos, conferencias públicas y visitas a terreno. Ambos países también intercambian una amplia variedad de publicaciones y material de consulta para asegurar que la información sobre derecho del trabajo sea fácilmente asequible.

#### 3.1 Instituciones del ACLCC

La implementación del Acuerdo esta supervisada por un Consejo de **Ministros** compuesto por los Ministros del Trabajo de los dos gobiernos o sus representantes.

En el ACLCC se dispone también que cada país nombre un **Secretario Ejecutivo** que actúe como punto de contacto entre las Partes. Los Secretarios Ejecutivos se encargan también de administrar la implementación del Acuerdo. Para ese fin, se reúnen regularmente e informan a sus respectivos ministros.

La **primera Reunión del Consejo Ministerial** tuvo lugar en Santiago, Chile, el 22 de octubre de 1998. El entonces Ministro del Trabajo de Canadá, Lawrence MacAulay y el entonces Ministro del Trabajo y Seguridad Social de Chile, Germán Molina, se reunieron para examinar los primeros dieciocho meses de implementación del Acuerdo y para inaugurar una actividad de

cooperación sobre *Nuevas Formas de Trabajo y las implicaciones para las relaciones industriales*.

La **segunda Reunión del Consejo Ministerial** tuvo lugar en Washington, D.C. el 25 de febrero de 2000, inmediatamente después de la Reunión de Seguimiento de la XI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, Claudette Bradshaw, que había sucedido a Lawrence MacAuley como Ministro del Trabajo de Canadá en octubre de 1999, se reunió con su contraparte de Chile, Germán Molina, para examinar el trabajo realizado desde octubre de 1998. En la reunión, los ministros aprobaron el Programa de Trabajo de Cooperación para el 2000. Los ministros también debatieron el valor del Acuerdo en facilitar las discusiones relativas al cierre de una fábrica de puertas y ventanas que funcionaba en Santiago, Chile, donde asociados de Canadá y Chile habían invertido. Este caso se analiza más abajo en este informe.

La **tercera Reunión del Consejo Ministerial** se realizó el 21 de marzo de 2001 en Santiago, Chile. La Ministra Bradshaw se reunió con Ricardo Solari, que había sucedido a Germán Molina como Ministro del Trabajo de Chile en 2000. Los ministros instruyeron a los funcionarios, en sus respectivos ministerios, que elaboraran e implementaran un examen del ACLCC y procedieran con el Programa de Trabajo de Cooperación 2001-2002. Ese programa incluiría actividades sobre trabajo infantil, mecanismos para la prestación de servicios en la economía digital y enfoques de la seguridad e higiene ocupacional desde la perspectiva de las pequeñas y medianas empresas.

El Ministro Solari informó a la Ministra Bradshaw sobre los objetivos de las reformas laborales realizadas recientemente en Chile. El Ministro también mencionó que su gobierno intentaba crear un sistema de seguro de empleo que alcanzaría a todos los sectores de la economía para brindar asistencia financiera a los trabajadores cesantes.

Los dos ministros discutieron la preparación de la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo a celebrarse en Canadá en octubre de 2001, y que Canadá preside por un período de dos años. También acordaron trabajar en estrecha consultación sobre la versión preliminar del capítulo de trabajo y empleo del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas (celebrada en la ciudad de Quebec en abril de 2001) – textos que posteriormente formaron la base de la Declaración y el Plan de Acción de la XII Conferencia Interamericana. Acordaron trabajar en colaboración para completar la implementación del Plan de Acción de la XI Conferencia Interamericana que fue presidida por Chile.

### 3.2 Actividades de cooperación

Las actividades de cooperación realizadas por Canadá y Chile han incluido seminarios, talleres de gobierno a gobierno y conferencias públicas sobre asuntos laborales. El objetivo primordial de esas actividades de cooperación ha sido intercambiar información y promover la comprensión de la legislación laboral y medidas de cumplimiento, cuestiones de principios y mejores prácticas a fin de que los dos países impongan la observancia de las normas laborales en forma más efectiva.

#### 3.2.1 Año uno

La primera actividad de cooperación tuvo lugar el 7-8 de enero de 1998, en Santiago, Chile. El propósito de esta actividad fue que funcionarios de gobierno de cada país se familiarizaran con las instituciones y leyes del trabajo. El taller abarcó una amplia gama de tópicos, centrándose sobre las normas de cada país respecto de convenios de empleo individuales y legislación sobre seguridad e higiene del lugar de trabajo. La delegación canadiense explicó su sistema y dio ejemplos de jurisdicciones federales y provinciales – específicamente Quebec y Manitoba. La delegación chilena explicó la legislación, reglamentos y métodos de aplicación, especialmente en el campo de la minería, debido a la significativa inversión canadiense en ese sector de la economía chilena.

Canadá estuvo representado por funcionarios de la Dirección de Trabajo del Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá (MDRHC), por el Ministro del Trabajo de Manitoba, por representantes de la Comisión de Salud y Seguridad del Gobierno de Quebec, por representantes de Falconbridge Limited, y de United Steelworkers of America. Representantes de varios ministerios chilenos hicieron exposiciones: Seguridad social, el Servicio Nacional de Geología y Minería, el Ministerio de Salud y el de Trabajo y Previsión Social.

Después de esta reunión de delegaciones, se organizó una conferencia pública con el fin de aumentar la conciencia y comprensión del público en cada país de la legislación laboral del otro, las prácticas de aplicación de las leyes y de futuras tendencias en las prácticas del lugar de trabajo.

Paralelamente a la conferencia pública, se hizo una serie de reuniones entre la delegación canadiense y representantes de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y la Cámara de Comercio Canadá-Chile. Las reuniones se centraron en el ACLCC y en las tendencias en el lugar de trabajo en Chile.

La primera actividad de cooperación en suelo canadiense fue un seminario que tuvo lugar el 28 y 29 de abril de 1998 en Ottawa. El objetivo de ese seminario era proporcionarles a los funcionarios de gobierno una oportunidad de describir y comparar las leyes y prácticas de las relaciones industriales en

Canadá y en Chile con respecto a la negociación colectiva, el derecho de huelga, sanciones por prácticas que violen el ejercicio de la libertad de asociación, etc.

El seminario estuvo seguido por una conferencia pública sobre el mismo tópico. Asistieron más de cincuenta participantes de las empresas, sindicatos, gobierno y profesores universitarios. La delegación chilena presentó ponencias sobre derecho y su práctica con respecto a las relaciones industriales en Chile. Comenzaron con un panorama general del sistema de relaciones económicas en Chile, seguido por una visión general del sistema de relaciones industriales y el funcionamiento de los tribunales laborales. Concluyeron con direcciones futuras en las relaciones industriales y proyectos legislativos en consideración en su país.

La delegación chilena al seminario y la conferencia pública estuvo compuesta por funcionarios del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Relaciones Exteriores. Canadá estuvo representado por funcionarios de las siguientes organizaciones: La Dirección General de Trabajo del MDRHC; la Labour Relations Board; CBC/Radio Canadá; el presidente de los Empleadores Federales Regulados – Transporte y Comunicaciones (FETCO); el Gremio Canadiense de los Medios de Comunicación; y la Oficina canadiense de United Steelworkers of America.

### 3.2.2 Año dos

El 22 y 23 de octubre de 1998, paralelamente a la XI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, realizada en Chile, se celebró un seminario de gobierno a gobierno y una conferencia pública sobre el tópico: *Nuevas formas de trabajo: Las implicaciones para las relaciones industriales*. Lawrence MacAulay, entonces Ministro de Trabajo de Canadá y Germán Molina, entonces Ministro del Trabajo y Previsión Social de Chile, inauguraron el seminario bilateral.

La conferencia pública fue concebida para permitir que la delegación canadiense presentara al público chileno una variedad de puntos de vista sobre la cambiante naturaleza del trabajo y el empleo, incluida la contratación externa, el empleo a tiempo parcial, temporal y ocasional y el teletrabajo. También fue una oportunidad para evaluar las actuales prácticas, políticas y estructuras jurídicas en las relaciones industriales, así como las implicaciones de los cambios en esos campos para el futuro sistema de relaciones industriales.

Funcionarios de los dos países debatieron tendencias del mercado laboral y los desafíos que presentaban las nuevas estructuras de organización, la cambiante naturaleza del trabajo, la globalización y la nueva tecnología, para sus Ministerios del trabajo, así como para los empleadores, trabajadores y sindicatos. Un grupo de cincuenta a sesenta representantes de gobierno,

empresa privada, sindicatos y universidades asistieron y participaron en un animado intercambio de opiniones.

La delegación de Canadá a estos actos estuvo compuesta por funcionarios superiores del Servicio Federal de Mediación y Conciliación, el MDRHC, el Ministerio de Trabajo de Ontario, Canadian Airlines International y el Sindicato de Trabajadores del Sector Energético y del Papel de Canadá.

### 3.2.3 Año tres

En Ottawa se celebró el 18 y 19 de mayo de 1999 un seminario de gobierno a gobierno titulado *Programas de seguridad del ingreso: Legislación, Prácticas y Tendencias*. Fue seguido el 20 de mayo por una conferencia pública sobre dos temas: *Políticas y programas de seguridad del ingreso en Chile y Legislación actual de Chile: prácticas y tendencias*.

En el seminario, cada país expuso sobre sus programas de seguridad del ingreso y la forma en que han respondido al cambiante medio ambiente mundial y nacional. Las exposiciones se centraron en los ministerios e instituciones de gobierno claves encargados de la seguridad de ingresos (ya sea a nivel nacional/federal o al nivel de estado/provincia/territorio) sobre legislación pertinente (existente o propuesta) y sobre iniciativas importantes. Los temas de discusión incluyeron: seguro de empleo y otros programas e iniciativas de apoyo del ingreso, servicios y programas de empleo/empleabilidad, programas de indemnización de los trabajadores, pensiones y asignaciones familiares.

En la conferencia pública, a la que asistió una cantidad de representantes sindicales, empresariales, gubernamentales, universitarios y no gubernamentales, se trataron los siguientes temas desde la perspectiva chilena: sistemas de protección del trabajador durante períodos de cesantía poniendo hincapié sobre empleabilidad, indemnización del trabajador por accidentes de trabajo y enfermedad, y pensiones y asignaciones familiares.

La delegación canadiense estuvo compuesta por funcionarios de los diversos programas en el Programa de Trabajo del MDRHC y representantes de la Junta de Seguridad y Seguro en el Lugar de Trabajo de Ontario.

Representaron al gobierno de Chile funcionarios del Instituto de Normalización Previsional (INP), el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Inmediatamente después de la conferencia pública, el 21 de mayo de 1999, se realizó una sesión de intercambio de información en Montreal entre la delegación chilena y representantes de la Commission de la santé et de la sécurité au travail du Québec (CSST, comisión de salud y seguridad laborales de la provincia de Quebec). El equipo de Quebec habló de varios aspectos de

la legislación, programas y servicios de la seguridad y salud ocupacional, tales como el mandato del Régime de Santé et sécurité au travail du Québec, Programme d'indemnisation, Programme pour un maternité sans danger, y Virage clientèle. La delegación chilena habló de la empleabilidad y la indemnización del trabajador (accidentes y enfermedades ocupacionales).

Del 1 al 3 de septiembre de 1999, se realizaron en Santiago, Chile un seminario de gobierno y una conferencia pública sobre *La mujer y el trabajo en el siglo XXI*. Esos eventos prestaron particular atención a las mejores prácticas para asegurar la plena participación e integración de las mujeres en la economía. Argentina participó en calidad de observador.

Se trataron varios temas incluido patrones de empleo, legislación, políticas, programas y servicios dirigidos a las necesidades de la mujer en el lugar de trabajo, mejores prácticas del lugar de trabajo para reconciliar el trabajo y la familia, y esfuerzos para abordar la discriminación sistemática y alentar más a las mujeres a entrar en nuevos sectores ocupacionales. También hubo un intercambio sobre estadísticas y metodología y la comparabilidad de los datos.

En la conferencia pública, la delegación canadiense describió aspectos específicos de la situación de la mujer trabajadora en Canadá, incluidas las mejores prácticas del lugar de trabajo desde las perspectivas de los sindicatos y las empresas, tendencias emergentes e innovación, y leyes, políticas, programas y aplicación de la legislación. Las dos delegaciones identificaron posibles áreas de seguimiento, es decir, recopilación de datos, análisis de casos de género, trabajo infantil, políticas favorables al trabajo y la familia, violencia en el lugar de trabajo y métodos comparativos para la integración de mujeres indígenas y pertenecientes a minorías en el lugar de trabajo.

La delegación canadiense estuvo compuesta por representantes del Programa de Trabajo del MDRHC, la Dirección General de Estadísticas de Canadá, el Ministerio de Trabajo de Saskatchewan, la Presidenta del Comité de Mujeres y Empleo de la Asociación Canadiense de Administradores de Legislación Laboral, representantes del Congreso Sindical Canadiense e IBM Canadá, cuyo representante también era Presidente del Comité Consultivo de Mujeres en la Ingeniería de Ontario.

Chile estuvo representado por el Ministro del Trabajo y Previsión Social y funcionarios y representantes de la Dirección del Trabajo, el Programa de Reformas Jurídicas, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), el Centro de Estudios de la Mujer, la Confederación de la Producción y el Comercio, y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). El coordinador de Asuntos de la Mujer en el Ministerio del Trabajo de Argentina representó a Argentina.



### 3.2.4 Año cuatro

En el Programa de Trabajo de Cooperación del Año cuatro (2000-2001) se propusieron actividades en los campos de seguridad y salud ocupacional, trabajo infantil y violencia en el lugar de trabajo.

El 16-18 de mayo de 2000, una delegación chilena, en que venía la Subsecretaria Ariadna Hornkohl, participó en una serie de seminarios y actividades conexas sobre seguridad y salud ocupacional (SSO) en Hamilton y Toronto. La primera actividad incluyó una visita de un día al Centro Canadiense de Seguridad y Salud Ocupacional (CCSSO) en Hamilton. El día siguiente, la delegación chilena se reunió en Toronto con expertos canadienses en SSO del Gobierno de Canadá y la Provincia de Ontario. En el tercer día, se organizó una sesión especial en Toronto con representantes empresariales y sindicales que participan en el SSO.

La visita a Hamilton tuvo la finalidad de comprender el papel del CCSSO en la promoción y prevención de la salud y la seguridad en Canadá y, en particular, comunicar su capacidad para la recopilación de información y datos respecto a la salud y la seguridad. Los delegados chilenos estuvieron particularmente interesados en las redes de grupos interesados nacionales e internacionales creadas por el CCSSO, los diversos productos y servicios desarrollados por la institución, el uso de tecnología de datos e información para crear medios ambientes más seguros y saludables (con especial referencia al sector minero), y un intercambio de información, mejores prácticas y conocimientos técnicos sobre aspectos específicos de la SSO.

En Toronto, los intercambios entre la delegación chilena y los expertos canadienses en SSO dieron oportunidades de compartir e intercambiar información sobre mejores prácticas y otros aspectos relevantes de gestión y operación de la SSO en los dos países, incluida la estructura legislativa general, los mecanismos empleados para imponer la observancia, el papel de los inspectores, las colaboraciones tripartitas, y los comités de salud y seguridad.

Los expertos del Ministerio de Recursos Naturales de Canadá (Laboratorios de Ciencias de la Minería y los Minerales), el MDRHC, y Ministerio de Trabajo de Ontario presentaron la estructura general en la que se administra la SSO en Canadá. Describieron diversos enfoques a la implementación de las medidas de salud y seguridad así como la prevención, nuevos avances y desafíos. El Ministerio de Recursos Naturales presentó el papel de Canadá en promover el uso sin peligro de minerales y minas, así como sus iniciativas internacionales en el intercambio de conocimiento y experiencia técnica con otros países.

En el tercer día de la visita, la delegación chilena intercambió información y mejores prácticas con representantes de la empresa privada y sindicales

sobre enfoques con respecto a la seguridad y la salud. La sesión se concentró en mecanismos para la ejecución de programas, capacitación, estrategias de prevención, y alianzas entre las direcciones empresariales y los sindicatos en relación con la SSO. Los expertos de las Clínicas de Salud Ocupacional de Ontario Workers, Inc., la Asociación de Seguridad Agrícola de Ontario y el United Steelworkers of America participaron en los intercambios.

Del 4 al 6 de diciembre de 2000, una delegación canadiense compuesta por representantes del Programa de Trabajo, la CSST y la Federación Sindical de Quebec (FSQ) participaron en una serie de intercambios en Chile con funcionarios de gobierno, sindicatos y representantes empresariales. Los tópicos de debate fueron asuntos de salud y seguridad en el lugar de trabajo, e indemnización – haciendo particular referencia a la situación del sector minero.

El intercambio comenzó con una reunión introductoria con representantes del Ministerio del Trabajo de Chile, dentro de los cuales estaba la Subsecretaria Sra. Ariadna Hornkohl. La delegación canadiense también realizó una serie de reuniones con representantes de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT, una de las principales organizaciones sindicales de Chile) y con la Confederación de Trabajadores de la Minería. La discusión se centró en la libertad de asociación en Chile, la mujer en el lugar de trabajo y la colaboración tripartita para reducir accidentes, particularmente en el sector minero.

También la delegación canadiense se reunió con representantes de varias asociaciones empresariales chilenas incluyendo a la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC, una importante agrupación empresarial de Chile que representa a diversos sectores tales como seguros, minería y construcción), la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS, uno de los principales grupos mutuales en Chile) y la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción. Las discusiones se centraron en los esfuerzos realizados en el campo de la prevención de accidentes y riesgos en el lugar de trabajo. Posteriormente durante la visita, la delegación canadiense fue invitada a visitar hospitales administrados por algunas de las principales mutuales de Chile.

Del 15 al 17 de noviembre de 2001, una delegación tripartita canadiense participó en un seminario en Santiago, Chile titulado *El trabajo infantil y sus dimensiones de género en la nueva economía*. El seminario tenía la finalidad de examinar y discutir la estructura jurídica internacional para combatir el trabajo infantil perjudicial particularmente en relación con elementos de la *Convención sobre los derechos del niño* de la ONU, el *Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil*, y el *Protocolo optativo sobre la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil*. Los intercambios también dieron la oportunidad de comparar medidas nacionales adoptadas en Canadá, Chile y Argentina, para implementar sus respectivas obligaciones internacionales.

Éste fue un seminario verdaderamente internacional con participantes de la OIT, UNICEF, Chile, Canadá y Argentina. La delegación canadiense incluía representantes del gobierno federal del MDRHC y del MAECI, el Defensor del Pueblo de Colombia Británica, el gerente ejecutivo de la Asociación de Seguridad Agrícola y el asesor jurídico de la FSQ.

Chile estuvo representado por funcionarios de varios ministerios, incluido del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), así como organizaciones de la sociedad civil incluida la Universidad de Chile, la Universidad Católica de Chile, la Corporación OPCIO, la CUT y pequeñas empresas. El Ministro del Trabajo de Chile aprovechó la ocasión para presentar su Plan de Acción nacional para la eliminación del trabajo infantil. Asistió el Director de la Comisión para la eliminación del trabajo infantil quien hizo una exposición en nombre del gobierno argentino.

Del 23 al 25 de abril de 2002, Canadá organizó un seminario sobre *Mecanismos para la prestación de servicios en la nueva era digital* en Ottawa. Se centró en iniciativas de gobierno en línea y cómo se están ahora incorporando a los programas de trabajo y empleo y servicios en los dos países. El gobierno chileno está en el proceso de desarrollar su propio servicio de gobierno en línea y quiere aprender de la experiencia canadiense e intercambiar mejores prácticas. La Ministra Bradshaw inauguró el seminario. Una serie de visitas a sitios formaron parte del programa de trabajo. Se hicieron visitas al Centro de Distribución de la Empresa de Correos de Canadá, la Junta de Seguro de Seguridad de los Trabajadores de Ontario, la Oficina Regional de Seguro de Empleo del MDRHC. Las actas del seminario se exhibirán en el sitio Web del Programa de Trabajo del MDRHC.

### 3.2.5 Iniciativas conexas

Los funcionarios de trabajo de Canadá y Chile han tenido varias oportunidades, en el curso de los últimos cuatro años, para reunirse y seguir progresando en su relación de cooperación. Ejemplos de esas oportunidades son:

- Conversaciones bilaterales sostenidas paralelamente a la reunión anual de la Dirección de Américas de la OIT en Lima, Perú, en agosto de 1999.
- Participación activa por parte del Programa de Trabajo de Canadá y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Chile en los dos grupos de trabajo creados por la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo en octubre de 1998 para analizar las siguientes cuestiones: *Globalización de la economía y sus dimensiones sociales y laborales y Modernización del Estado y la administración laboral: Requisitos y desafíos*. Se hicieron reuniones en Lima (Perú), Santiago (Chile), San José (Costa Rica) y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

- El Secretario Ejecutivo de Chile hizo un discurso, a invitación de Canadá, en una conferencia en Montreal el 5 de noviembre de 1999 organizada por la Société de droit du travail et de la sécurité sociale du Québec (sociedad de derecho laboral y seguridad social). La conferencia examinó la integración de las Américas y las implicaciones para el derecho del trabajo. Un resumen hecho presentado el día siguiente, cuando se reunieron los ministros de comercio de las Américas en Toronto para evaluar el progreso de las negociaciones hacia el ALCA.
- El Sr. Eugenio Heiremans, Presidente de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), hizo una visita al Programa de Trabajo el 13 de marzo de 2000. La ACHS es una de las mayores mutuales privadas de salud y seguridad de Chile, y presta servicios a cerca de 65% de los trabajadores de Chile. El programa de medio día incluyó conversaciones sobre seguridad y salud ocupacional, el programa federal de indemnización de los trabajadores, equidad en el lugar de trabajo y análisis comparativo entre los sexos. El Sr. Heiremans, que estaba acompañado en la reunión por su asociado canadiense, el Sr. John Connors de ChilCana Consulting, y por el Sr. José Luis Ilabaca, el encargado de negocios de la Embajada de Chile en Ottawa. El Sr. Heiremans destacó algunos mecanismos para la prestación de servicios suministrados por pequeñas y medianas empresas y el concepto de previsión en el lugar de trabajo. También se explayó sobre algunos de los desafíos que empieza a enfrentar el modelo chileno en el contexto de la globalización.

### 3.3 Comunicaciones públicas

Aunque las disposiciones del ACLCC todavía no han sido probadas, los Secretarios Ejecutivos han intervenido para ayudar a resolver asuntos que han surgido entre las partes interesadas canadienses y chilenas. Uno de esos casos ocurrió en 1999 cuando representantes sindicales le escribió al Primer Ministro de Canadá, alegando que una compañía minera canadiense estaba violando la legislación laboral de Chile. En particular, acusaron a la dirección de la mina de usar tácticas represivas contra los empleados. Canadá es un importante inversionista en el sector minero de Chile y las compañías mineras y los proveedores canadienses tienen un papel decisivo en la inversión, exploración y explotación minera.

El MDRHC y la Embajada de Canadá, con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Chile, investigaron las acusaciones. La investigación reveló que el conflicto no estaba relacionado con los principios laborales definidos en el Acuerdo. De hecho, el presidente del Sindicato de Trabajadores Mineros de Chile había declarado en varias ocasiones que la mina era un ejemplo de buenas relaciones laborales y se consideraba que tenía uno de los mejores contratos en el sector minero de Chile. Cuando las Partes acordaron que el asunto no constituía una comunicación pública dentro del ámbito de

aplicación del Acuerdo, el asunto fue devuelto al ministerio correspondiente del gobierno de Chile.

Otra situación fue el caso de una fábrica de puertas y ventanas en Santiago que había caído en la insolvencia en noviembre de 1999. Cuando la fábrica cerró sus puertas, los trabajadores se encontraron de repente desempleados sin haber recibido ningún aviso oficial ni indemnización. Un fondo de inversiones controlado por un gran sindicato canadiense tenía acciones, junto con varios otros socios en Canadá y Chile, en una subsidiaria de la compañía.

Los socios canadienses no habían reconocido ninguna responsabilidad de indemnizar a los trabajadores de la compañía, algunos de los cuales habían trabajado por muchos años y por lo tanto se les debía una buena cantidad en desahucio. Por expresas instrucciones del Ministro del Trabajo de Chile, el Secretario Ejecutivo solicitó una reunión con representantes de las partes, a fin de encontrar una solución. Ellos aprobaron un acuerdo por vía no contenciosa sobre pagos de desahucio.

## PARTE 4 PUNTOS DE VISTA Y RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS INTERESADOS

### Canadá

El Programa de Trabajo del MDRHC sondeó a los que habían participado en actividades en el marco del Acuerdo para conocer las opiniones sobre el nivel de satisfacción con esas actividades y sugerencias para su mejoramiento y futura dirección. La encuesta también inquirió las opiniones y pidió sugerencias para el mejoramiento del Acuerdo mismo. Los entrevistados del sector privado estaban en general satisfechos con las actividades de cooperación en que habían participado. Entre las sugerencias de mejoramiento de esas actividades se planteó aumentar su perfil público, haciendo mayor énfasis sobre las visitas de terreno y los intercambios técnicos, y mayor coordinación con las actividades regionales de la Organización Internacional del Trabajo.

Con respecto al Acuerdo mismo, algunos entrevistados dijeron que era necesario fortalecer los procedimientos de aplicación y la mayoría dijo que la conciencia pública del Acuerdo debía aumentarse y era deseable una mayor participación de representantes empresariales, sindicales y universitarios.

El lector puede también consultar con provecho la Parte 2 del Examen del Acuerdo de Cooperación de América del Norte en que se presentan los resultados de una encuesta más amplia de interesados canadienses, ya que las características estructurales del ACLCC son casi idénticas a las del ACLAN, y las opiniones de los interesados canadienses sobre esas características parecen continuar aplicándose en el contexto del ACLCC.

### Chile

En la tabla a continuación se presenta un cuadro panorámico de los resultados de una serie de entrevistas profundas con partes interesadas del sector privado en el Acuerdo de Libre comercio y el Acuerdo de Cooperación Laboral. El lector debe tener en cuenta que cada entrevistado habla desde un punto de vista personal, basado en intereses personales, institucionales, económicos y profesionales. Las personas entrevistadas se seleccionaron sobre las bases de la medida de su participación en aspectos claves de la preparación y operación del Acuerdo. La columna de **Instituciones** incluye las preocupaciones institucionales de los entrevistados. La columna **Implementación** incluye opiniones importantes expresadas por los entrevistados con respecto a la operación del acuerdo.

Organización	INSTITUCIONES	IMPLEMENTACION
Asociación Chilena de Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr acuerdos de cooperación con organismos privados de Canadá</li> <li>2. Crear experiencias de aprendizaje que lleven al desarrollo de nuevas ofertas en el campo de la seguridad industrial</li> <li>3. Emplear las ventajas arancelarias para promover intercambios científicos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El acuerdo necesita más promoción por cuanto las personas de negocios no lo conocen</li> <li>2. Ha sido muy útil comparar los indicadores sobre atención de salud para los trabajadores</li> <li>3. El Acuerdo ha sido útil en diferentes sectores, pero el uso más activo ha sido en el sector forestal</li> </ol>
Cámara de Comercio Chile-Canadá	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministro de información sobre reglamentos especiales que rijan el comercio</li> <li>2. Promoción de misiones comerciales</li> <li>3. Programas especiales, becas y prácticas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Acuerdo ayudó a fortalecer las relaciones comerciales que ya existían</li> <li>2. No se han observado cambios significativos en la inversión</li> <li>3. Las misiones comerciales no han funcionado bien; ha habido algunas pero no se han firmado negocios</li> <li>4. La Cámara, a través de su directorio, intenta conseguir nexos más estrechos con empresarios canadienses</li> </ol>
Central Unitaria de Trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar parte en las discusiones de acuerdo de este tipo en las etapas de negociación y evaluación</li> <li>2. Desarrollar una mejor capacidad para las discusiones técnicas en acuerdos de libre comercio y acuerdos laborales</li> <li>3. Desarrollar alternativas de cooperación e intercambios para modernizar los sindicatos chilenos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es socialmente deseable sancionar a las compañías que infrinjan la ley si bien no es típico de las compañías canadienses tener problemas laborales</li> <li>2. La participación sindical es relativamente baja, dado que éste es un asunto nuevo</li> <li>3. Se necesita hacer un análisis compañía por compañía para determinar lo que ha sucedido con el TLC y el Acuerdo Laboral</li> <li>4. Los sindicatos chilenos no han observado de</li> </ol>

<b>Organización</b>	<b>INSTITUCIONES</b>	<b>IMPLEMENTACION</b>
		cerca este acuerdo porque no ha sido una de sus prioridades



**Para mayor información sobre el Acuerdo de Cooperación Canadá-Chile, contacte por favor:**

**En Canadá**

The Office for Inter-American Labour Cooperation  
Labour Program  
Human Resources Development Canada  
Phase II, Place du Portage  
8<sup>th</sup> Floor  
165, Hôtel de Ville  
Ottawa, Ontario  
K1A 0J2

Teléfono: (819) 953-8860

Fax: (819) 953-8494

**En Chile**

Ministerio del Trabajo y Previsión Social  
Huérfanos 1273  
Santiago, Chile  
Teléfono: (562) 753-0548  
Fax: (562) 753-0557